

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(¿) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas Jurídicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (personas)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Esperar periodo de que se realice la contestación en entregar antes de los 15 días hábiles en el caso de la Ley 21.714 (15 días y 5 días con prórroga) 3. Enviar la solicitud de acceso a la información solicitada en el correo registrado en la web.	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar la tarifa que genera, produce o cubre la información. 3. En remitir la respuesta general a la solicitud en el correo electrónico.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa a la área que genera, produce o cubre la información. 3. La máxima autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta general a la solicitud en el correo electrónico.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de acceso a la información pública	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	9	123	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro de instrumentos, documentos e resoluciones	Se otorga el registro de instrumentos, documentos e resoluciones	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el caso judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional a la jurisdicción correspondiente. 2. Inscripción preconstituida. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información de trámite y direcciona el pago del trámite a dependencias económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación de la fecha de la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	25% R.B.U. - \$91.50 3% R.B.U. - \$108 30% R.B.U. - \$103.80 5% R.B.U. - \$183	1 día	Minero artesanal, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de inscripción	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	166	1.354	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de repónes catastrales	Se otorga el repónes catastrales	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de repónes. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el caso judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información de trámite y direcciona el pago del trámite a dependencias económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige al trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación de la fecha de la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte técnico hoja A4 - 1% R.B.U. - \$ 2,95 Reporte gráfico tamaño A4 - 8% R.B.U. - \$ 21,95 Reporte gráfico tamaño A3 - 8% R.B.U. - \$ 21,95 Reporte gráfico tamaño A2 - 10% R.B.U. - \$ 26,90 Reporte gráfico tamaño A1 - 12% R.B.U. - \$ 32,82 Reporte gráfico tamaño A0 - 14% R.B.U. - \$ 38,74	7 días	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de repónes	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	35	402	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
4	Emisión de copias certificaciones	Se otorga copias certificaciones	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de copias certificaciones. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el caso judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información de trámite y direcciona el pago del trámite a dependencias económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación de la fecha de la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.B.U. - \$ 20,62 Copias - 0,5% R.B.U. - \$ 1,43	2 días	Minero artesanal, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de copias certificaciones	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	181	1.441	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
5	Constitución, extensión o modificación de la actividad minera	Se otorga la constitución, extensión o modificación de la actividad minera	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de constitución, extensión o modificación de la actividad minera. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el caso judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que ha sido aprobado con los propietarios de la propiedad. 3. Pasa de ubicación en coordinación LTRM del proceso donde se valida la constitución, extensión o modificación de la actividad minera. 4. Certificación de aprobación del proceso donde se valida la constitución, extensión o modificación de la actividad minera. 5. Comprobante de depósito original.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información de trámite y direcciona el pago del trámite a dependencias económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación de la fecha de la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligaciones de mensura y აღმდგენი, obligaciones de mensura de labores mineros, obligaciones de empresa administrativa, obligaciones de cambio de base de actividad minera - 1 R.B.U. - \$ 360	20 días	Minero artesanal, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de constitución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	3	17	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
6	Desplazamiento de empresa administrativa a las Mineras de Derechos Mineros, Acta de Inscripción, Designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique la gestión de la actividad minera del concesionario	Se otorga el desplazamiento de empresa administrativa a las Mineras de Derechos Mineros, Acta de Inscripción, Designación, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique la gestión de la actividad minera del concesionario	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de desplazamiento. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite y para notificar en el caso judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que entrega los datos requeridos en el art. 103 del Reglamento General a la Ley de Mineros. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se solicita el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información de trámite y direcciona el pago del trámite a dependencias económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación de la fecha de la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligaciones de mensura y აღმდგენი, obligaciones de mensura de labores mineros, obligaciones de empresa administrativa, obligaci	30 días	Minero artesanal, pequeña minería, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página de desplazamiento	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial	6	45	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/09/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):	División de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):	Santiago Landrau
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	santiago.landrau@arcom.cl
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(07) 3703400 ext. 7003 - 4120